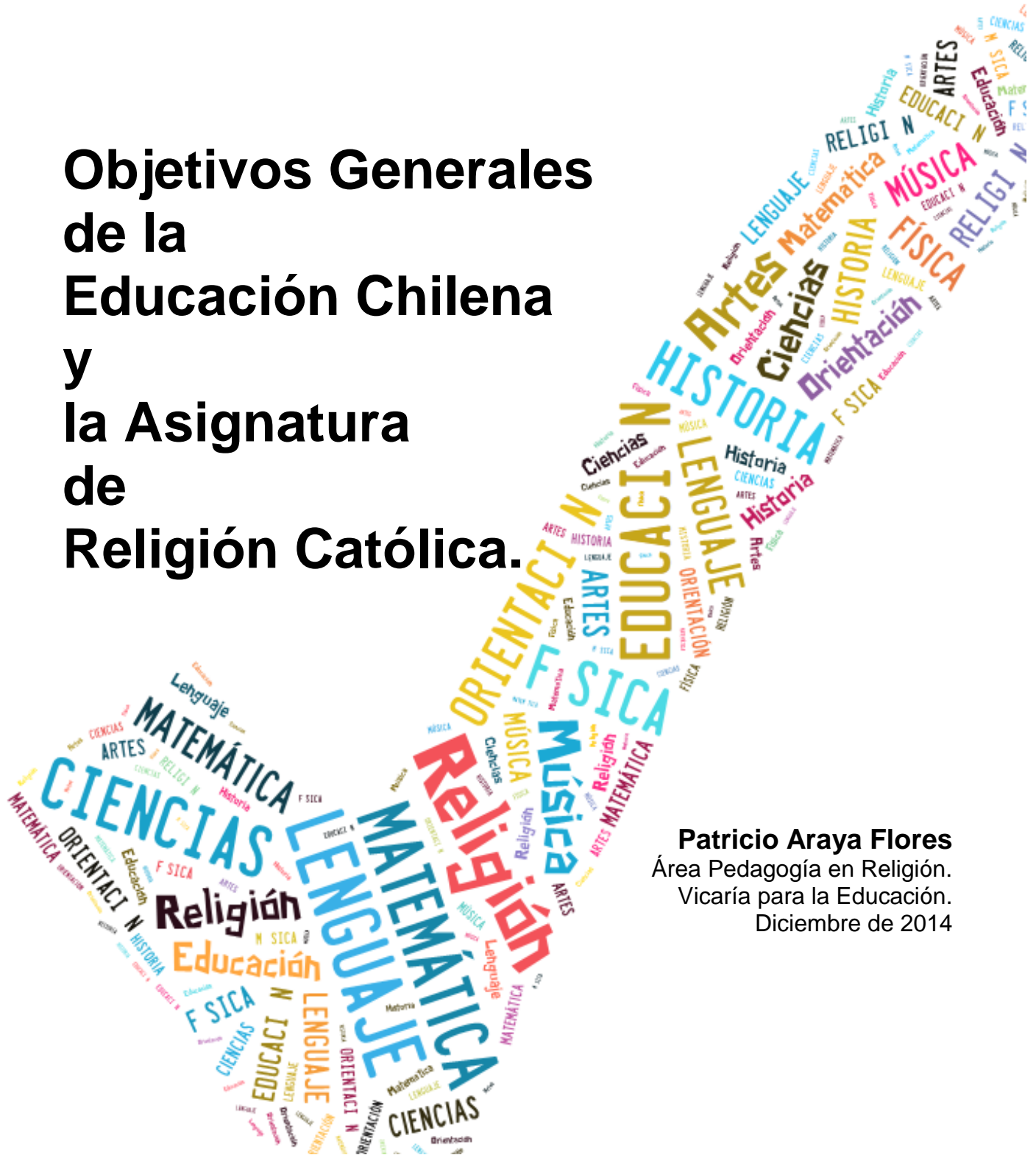




ARZOBISPADO
DE SANTIAGO
VICARÍA PARA
LA EDUCACIÓN



Objetivos Generales de la Educación Chilena y la Asignatura de Religión Católica.



Patricio Araya Flores
Área Pedagogía en Religión.
Vicaría para la Educación.
Diciembre de 2014

I. INTRODUCCIÓN

La educación, en Chile, se comprende como *el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país*¹.

Por otro lado, el Magisterio de la Iglesia, señala que hay que ayudar a los niños y adolescentes *para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en la cultura ordenada y activa de la propia vida y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma. Hay que iniciarlos, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación sexual. Hay que prepararlos, además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común*².

Las declaraciones de la ley de educación se fraguan en el currículum escolar, el cual *asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social*³.

La enseñanza del Magisterio de la Iglesia, cobra vida en los proyectos educativos de las escuelas católicas, y, de manera especial, en la clase de religión católica que se imparte en las escuelas del país.

Como se puede evidenciar, entre ambas declaraciones, existe una concordancia en cuanto persiguen el desarrollo integral de los estudiantes y la capacitación para la vida activa en la sociedad.

Sin embargo, cuando se habla de la clase de religión, pareciese que no existe la misma sintonía. Los objetivos generales de la educación chilena, establecidos en las leyes de

¹ Ley General de Educación 20.370, art. 2 (2007)

² Gravissimum educationis (1965), N°1

³ Introducción a las Bases Curriculares (2013), MINEDUC, pág. 16.

educación, no mencionan de manera explícita la religión, por lo que se podría pensar que no impactan los programas de religión.

Por otro lado, la educación religiosa escolar católica persigue objetivos propios explicitados en los programas de estudio de la asignatura. Estos objetivos propios de la religión católica buscan dar a conocer a la persona de Jesucristo y su Iglesia, desde donde los estudiantes pueden dar sentido a sus vidas y estructurar una visión particular del mundo, del ser humano y la sociedad. Frente a esta realidad parece legítimo preguntarse ¿la asignatura de religión se ordena a los **objetivos** generales de la educación chilena que rigen a todo el sistema escolar? o ¿esta asignatura está desvinculada de estos objetivos generales?

La respuestas a estas preguntas se imponen como necesarias para identificar la forma en que se comprende la inserción curricular de la asignatura de religión en el sistema escolar, determinar si aborda y colabora con los objetivos de la educación chilena, la cual persigue la formación integral de los estudiantes, como lo propenden las otras asignaturas del currículum. Es posible que la asignatura de religión sea concebida como un espacio donde se asegura la transmisión de la religión según los objetivos propios de la Iglesia, desconectado de los objetivos de la educación escolar chilena. O, por el contrario, estén alineados unos con otros, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes que se propone el país en materia educativa.

En el siguiente documento se analizará si existe una relación entre la asignatura de religión católica y los objetivos generales de la educación chilena señalados, primeramente en la ley 18.962 (LOCE), y posteriormente en la Ley 20.370, conocida también como LEGE.

En primer lugar se hará una exposición sobre los objetivos generales de la educación y el diseño curricular emanado de las últimas dos leyes que han regido el sistema escolar chileno. Posteriormente, se estudiará si existe relación entre el Marco Curricular de religión católica y los objetivos generales de la LOCE y la LEGE. A continuación, se presentan aportes que hace el Magisterio de la Iglesia a la comprensión y orientación de los objetivos generales a partir de la enseñanza religiosa escolar católica. Finalmente, se plantearán desafíos en vista de los objetivos educativos de la LEGE y la educación religiosa escolar católica.

II. ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULUM ESCOLAR CHILENO Y LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN

1. La asignatura de religión en el currículum escolar de Chile

La religión en la escuela ha estado presente desde el tiempo de la colonia. Iniciada la República, el estado asumió la confesionalidad católica, la que se expresó también en la educación pública. En 1925, cuando se declara laico al Estado chileno, se elimina la enseñanza de la religión en las escuelas estatales, quedando solo en manos de los colegios católicos⁴.

Esta situación cambia en 1983, con la promulgación del decreto supremo 924 del MINEDUC, que incorpora nuevamente la enseñanza de la religión al currículum chileno para todos los establecimientos educacionales del país.

No obstante, con la Ley Orgánica Constitucional del Estado (LOCE), se agrega un argumento muy importante para dar cabida curricular a la asignatura de religión, pues declara que la educación es un proceso permanente que tiene como finalidad alcanzar el desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico de la persona (art. 2, ley 18.622). Al mencionar el desarrollo espiritual, y también moral, se abre un campo que puede hacerse cargo de manera especial el sector de religión, dado su naturaleza y contenido.

Con las reformas curriculares de los años 90 que se implementaron a partir de la LOCE, la asignatura de religión permaneció inserta en el currículum, sin alteración. Sin embargo, en esta década, se generaron transformaciones en las creencias religiosas de los chilenos, tanto un aumento de cristianos protestantes, como de no creyentes. Esta diversidad se manifestaba en las salas de clases, lo cual hizo más compleja la implementación del decreto 924. Muchas veces se buscaron alternativas a la clase de religión, tales como clases de educación en valores o clases de religiones comparadas, entre otras.

2. Características del Decreto Supremo 924 del MINEDUC

El Decreto Supremo N° 924 del Ministerio de Educación señala que se deben impartir dos horas semanales de religión en todos los establecimientos educacionales del país: municipales, particulares subvencionados y particulares pagados; confesionales y laicos. También el decreto indica las condiciones que deben cumplir los profesores de religión para que obtengan la respectiva habilitación como docentes del sector. Este decreto generó dos cambios respecto de las clases de religión en las escuelas antes de 1925. El primer cambio es que la clase de religión es optativa para las familias y según el credo que

⁴ Cf. Ramos, Fernando (2007) Aporte de la clase de religión en Chile. Presentación en el Foro Espiritual de Santiago por la Paz.

estas profesen. El segundo cambio es que se pueden impartir clases de religión cualquier confesión religiosa, con previa presentación y aprobación de los respectivos programas de estudio. Actualmente hay 16 programas de religión de diferentes credos religiosos aprobados por el MINEDUC, entre ellos está el programa de religión católica.

Las escuelas confesionales solo imparten clase de religión del credo que profesan, las escuelas laicas, pueden impartir clases de cualquier credo religioso con programas y profesores disponibles cuando las familias lo soliciten.

3. Contexto de creación del programa vigente en religión católica.

Con la reforma educacional de los años 90', surge la necesidad de tener un programa de religión católica de acuerdo a las exigencias curriculares vigentes. En este sentido la necesidad provenía desde la misma Iglesia, pues cuando se habla de la educación religiosa escolar en el Magisterio de la Iglesia Católica, se señala que *"es necesario que la enseñanza religiosa escolar aparezca como disciplina escolar, con la misma exigencia de sistematicidad y rigor que las demás materias. Ha de presentar el mensaje y acontecimiento cristiano con la misma seriedad y profundidad con que las demás disciplinas presentan sus saberes"*⁵.

El papa Juan Pablo II, en un simposio de educación religiosa en la escuela pública dice que *"Sin embargo, es oportuno que la enseñanza de la religión en la escuela pública persiga un objetivo común: promover el conocimiento y el encuentro con el contenido de la fe cristiana según las finalidades y los métodos propios de la escuela y, por ello, como hecho cultural. Tal enseñanza deberá dar a conocer de manera documentada y con espíritu abierto al diálogo el patrimonio objetivo del cristianismo, según la interpretación auténtica e integral que la Iglesia católica da de él, de forma que se garantice tanto el carácter científico del proceso didáctico propio de la escuela, como el respeto de las conciencias de los alumnos, que tienen el derecho de aprender con verdad y certeza la religión a la que pertenecen"*⁶.

La ley de educación de los 90' estableció objetivos generales de la educación para la enseñanza básica y media, los cuáles orientan el proceso educativo escolar y señalan qué se espera al finalizar el ciclo de enseñanza básica y enseñanza media de los estudiantes. De este modo, todo el currículum escolar debe apuntar al logro de estos objetivos generales.

La LOCE, para lograr estos objetivos, establece la creación de un instrumento curricular llamado Marco Curricular, el cual deberá definir los sectores y subsectores de aprendizaje.

⁵ . Directorio general para la catequesis (1997), N° 73

⁶ Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°5

Cada uno de ellos con objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para cada nivel de enseñanza.

El Ministerio de educación elaboró este marco curricular para todas las asignaturas, excepto para cada uno de los credos que imparten la educación religiosa escolar.

4. El diseño curricular de la asignatura de religión

En el Decreto 924, se dice que cada confesión religiosa debe elaborar su programa de estudio. En el caso de la clase de religión católica, en el año 2005, se presenta un Marco Curricular para religión católica el cual nace de las exigencias de diseño curricular estipulados en la LOCE y de los objetivos y contenidos que prescribe el Área de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile.

Este marco curricular de religión se elaboró junto a los planes de estudio para cada nivel de enseñanza, desde la educación parvularia hasta la enseñanza media.

Los programas se elaboran considerando los *Objetivos Fundamentales* y los *Contenidos Mínimos Obligatorios* del sector de aprendizaje, de los cuales se diseñaron los *Aprendizajes Esperados* para cada nivel de enseñanza. Estos programas de estudios contienen, además, *Indicadores de Logro* para cada aprendizaje esperado y *Actividades Genéricas* para la implementación de algunos de estos aprendizajes.

III. LOS OBJETIVOS DE GENERALES DE LA EDUCACIÓN CHILENA

El sistema educativo chileno, mediante diferentes regulaciones, elabora un tipo de prescripción u orientación de lo que se debe enseñar en las escuelas del país, sobre todo en la escolaridad obligatoria. Este sistema tiene en consideración en lo que establece la Constitución de la República y en lo que ha sido tradición educativa del país, vale decir, lo que ha resultado con significado social y cultural. Estas prescripciones son mínimos que actúan de referencia en la ordenación del sistema curricular, sirven de punto de partida para la elaboración de materiales, creación de programas de estudio, control del sistema, etc. Estas orientaciones o prescripciones son llamadas el currículum prescrito, o simplemente el currículum nacional.

Las prescripciones básicas y generales de lo que deben aprender los estudiantes está contenido en los objetivos generales de la educación para la enseñanza parvularia, básica y media. Estos constituyen a la vez requisitos mínimos para el debido cumplimiento de cada nivel. Son el norte donde apuntan los diferentes ciclos de enseñanza y por ello son el fundamento de los instrumentos curriculares tales como el Marco Curricular y los Programas de Estudio de cada asignatura escolar.

Cabe señalar que estos objetivos buscan fomentar el desarrollo integral de los estudiantes y promueven los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Estos objetivos, no deben ser abordados por un solo sector de aprendizaje o asignatura del currículum, sino que se logran en el concurso de todas las asignaturas y experiencias que los estudiantes viven en las diferentes instituciones educativas⁷.

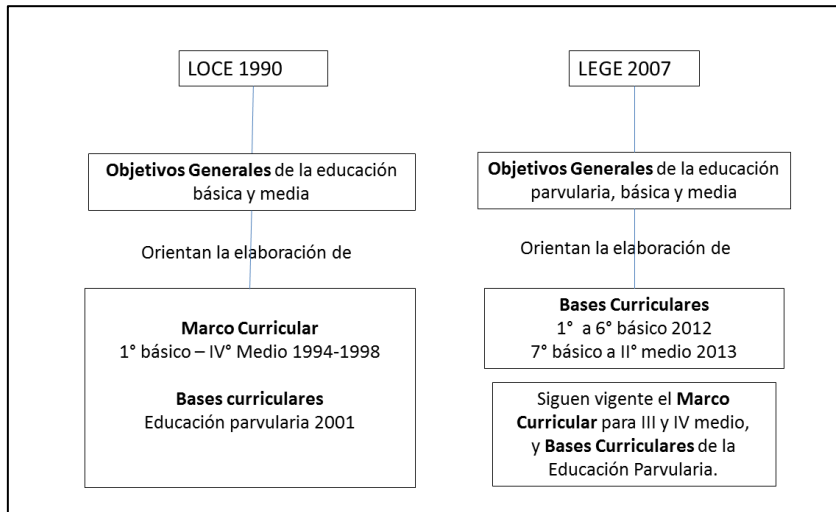
1. Objetivos generales en las leyes educacionales

La Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990 estableció 5 objetivos para la educación básica y 5 para la educación media. A partir de estos, entre 1990 y 1998, se elaboró un instrumento rector del currículum llamado Marco Curricular, el cual definió en forma abierta los aprendizajes mínimos de cada nivel de enseñanza, de cuyos objetivos y contenidos se elaboraron los Programas de Estudio, los cuales constituyen un ordenamiento temporal de estos aprendizajes en el año para cada nivel de enseñanza.

Asimismo, la Ley General de Educación, de 2007, estipuló nuevos objetivos, 12 para la Educación Parvularia, 17 para la Educación Básica y 18 para la Educación Media. En el nivel de Educación Parvularia los objetivos generales están expresados en un único grupo, sin embargo, para los niveles de Educación Básica y Media se clasifican en dos categorías: objetivos generales relacionados con el **ámbito personal y social** y objetivos generales relacionados con el **ámbito del conocimiento y la cultura**. A partir de estos objetivos se elaboró un nuevo instrumento curricular llamado Bases Curriculares que reemplaza al anterior Marco Curricular. Estas Bases abarcan desde la Educación Parvularia hasta II° medio, en todas las asignaturas, excepto en religión. (Ver imagen 1)

⁷ Ver art 29 y 30 de la LEGE: “sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura”.

Imagen 1: Objetivos Generales de la Educación y los Instrumentos Curriculares del Sistema Educativo Chileno

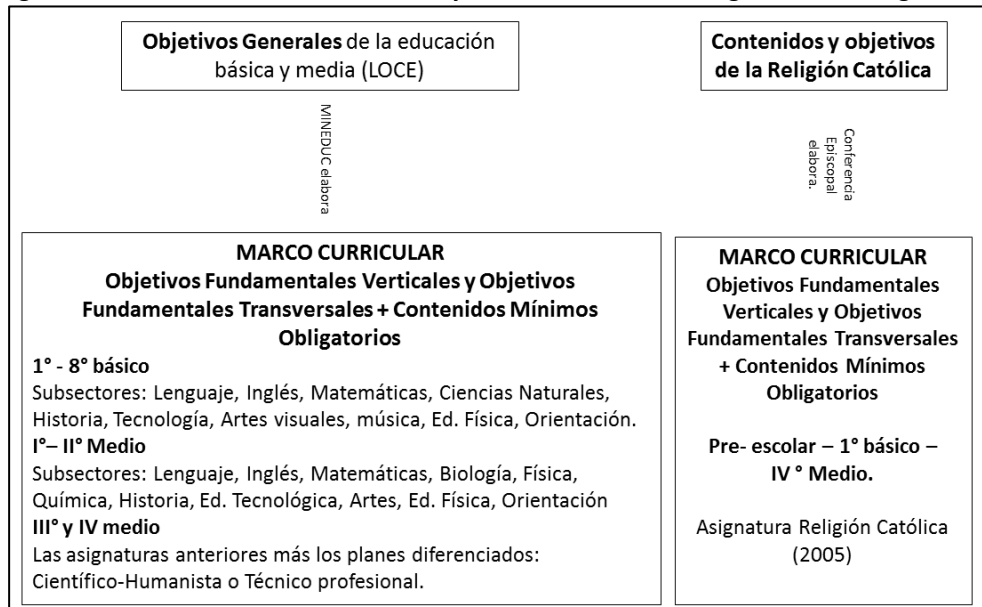


2. Diseño curricular según la LOCE (1990)

El diseño del Marco Curricular consta de Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) por cada sector de aprendizaje y, a su vez, para cada nivel de enseñanza. De manera más amplia se plantearon Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), los que, como su nombre lo dice, traspasaban todos los sectores de aprendizaje, teniendo que ser abordados de alguna forma en cada clase.

Bajo esta prescripción se elabora el Marco Curricular y programas de estudio del sector de aprendizaje de religión católica. Es decir, son creado por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile con OF, CMO y OFT, tal como estaban diseñados los otros sectores de aprendizaje en el currículum escolar. (Ver imagen 2)

Imagen 2: Elaboración de Marco curricular y Marco curricular de religión católica según la LOCE



3. Diseño curricular según la LEGE (2007)

Con promulgación de la Ley General de Educación (LEGE) en 2007, durante los años 2012 y 2013 se crearon nuevos instrumentos curriculares, las Bases Curriculares, las cuales constituyen el documento principal del currículum nacional. Estas Bases, por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. Y por otra, asegura que todos los alumnos participen en una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social.

Este nuevo instrumento modificó la nomenclatura y el diseño curricular. Reemplazó los OF y CMO por Objetivos de Aprendizaje (OA). Los OFT se sustituyeron por los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT). Y las asignaturas organizaron sus contenidos en Ejes Temáticos. Hay un especial énfasis en destacar las habilidades y actitudes propias de cada asignatura.

Estas Bases Curriculares se elaboraron para los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica, y primer y segundo año de Enseñanza Media. Los cursos de tercero y cuarto medio se rigen por el Marco Curricular anterior. Asimismo, no existen bases curriculares para la asignatura de religión en ningún nivel de enseñanza (ver imagen 2).

Imagen 3: Elaboración de Bases Curriculares según la LEGE



Tanto en el Marco Curricular como en las Bases Curriculares se trata de *principios destinados a enriquecer las oportunidades educativas que se ofrezcan en el futuro: en primer término, el de la pluralidad de opciones curriculares, basada en proyectos educativos definidos en los propios establecimientos; en segundo término, el de la participación de profesores y profesoras en tales definiciones*⁸.

IV. LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN CHILENA.

La asignatura de religión forma parte del currículum prescrito, tanto en el Marco Curricular⁹ como en las Bases Curriculares¹⁰, señalando que la normativa que rige esta asignatura es el decreto supremo 924 de 1983.

Los programas de estudio de religión, en el caso de la religión católica, son elaborados por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile. *Desde la perspectiva de la Iglesia Católica, se reconoce a la Educación Religiosa Escolar Católica (EREC) como una forma original del ministerio de la Palabra, cuyo fin es hacer presente el Evangelio, como fermento dinamizador, en el proceso personal de asimilar la cultura de modo sistemático y crítico, proceso que se lleva a cabo en el ámbito escolar*¹¹.

La inclusión de la asignatura de Religión en el currículum escolar colabora *en el proceso formativo de la persona su dimensión trascendente, espiritual y moral, su oferta formativa se hace más plena e integral*¹².

*La formación moral para la vida ciudadana, la sana autoestima personal y el acercamiento respetuoso al entorno natural, son sólo algunos aprendizajes en que el sector Religión puede dar un aporte insustituible al fundamentarlos y encarnarlos en la persona de Jesús de Nazaret*¹³.

La asignatura de religión católica proporciona a la persona la capacidad de descubrir *un sentido para su existencia, encontrar respuestas a las grandes preguntas de la mente (filosóficas) y del corazón (vivenciales)*¹⁴.

⁸ Actualización Curricular 2009, MINEDUC, pág. 5.

⁹ Marco Curricular Educación Básica y Media (2009), MINEDUC, págs., 11,12, 13 y 16.

¹⁰ Capítulo Introductorio Bases Curriculares (2012) MINEDUC, pág. 13; Bases Curriculares 7º básico a 2º medio (2013) MINEDUC, pág. 20.

¹¹ CECH (2005) Programas de Religión Católica, pág. 12

¹² *Ibíd.*

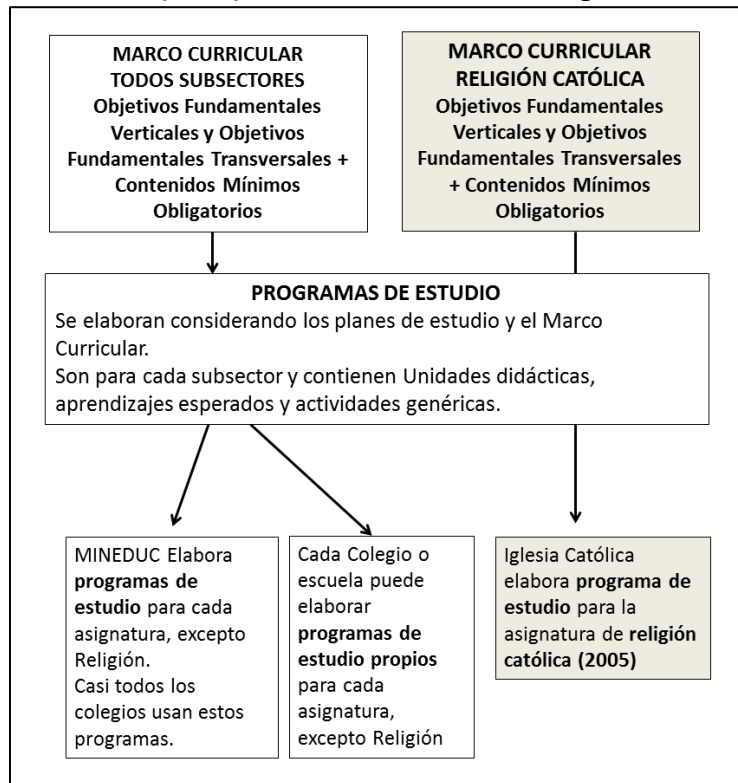
¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

1. Los objetivos Generales de la LOCE y la asignatura de religión católica

En el año 2005 cuando se elaboró el marco curricular del sector de Religión Católica, y sus programas de estudio, los objetivos generales de la educación que orientaban la creación de estos instrumentos curriculares, eran los prescritos por la ley 18.962, también conocida como LOCE. (ver imagen 4)

Imagen 4: Esquema de elaboración de programas de estudio desde el Marco Curricular (1998), Marco Curricular de Religión Católica (2005)



Mediante un ordenamiento sinóptico entre los objetivos generales (OG) de la LOCE y de los objetivos fundamentales del Marco Curricular de Religión Católica (EREC), se puede establecer la existencia de una relación entre ellos. Esta relación surge de la dimensión que aborda cada Objetivo General y los contenidos y habilidades expresados en los Objetivos Fundamentales (OFV) de religión católica, es en ella donde podemos encontrar correspondencia entre unos y otros. Por ejemplo:

Objetivo General LOCE	Objetivo Fundamental EREC
a) Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad.	8º Básico: Distinguir el servicio específico que puede prestar la fe cristiana en la comprensión y la actividad del mundo contemporáneo.

Sin pretender que el Objetivo Fundamental cubra en su totalidad al Objetivo General, se puede observar que el objetivo de 8º básico contribuye a la comprensión de la realidad en su dimensión social y trascendente, ya que dota al estudiante la capacidad de distinguir cómo la fe permite comprender el mundo contemporáneo. Así como este ejemplo, se revisaron todos los objetivos de la educación básica y media de la EREC, buscando relaciones entre los cinco objetivos generales de la LOCE.

Los hallazgos dan cuenta que es posible identificar una correspondencia entre los Objetivos Generales y los OFV de la EREC (ver tabla 1 y 2). Si bien, los OFV de la EREC están pensados para el aprendizaje de la religión católica, no se distancia de los que persiguen todos los subsectores en el currículum escolar en su conjunto. De esta manera, podemos afirmar que los objetivos curriculares del sector de religión católica aportan al desarrollo de los objetivos generales de la educación chilena. Tanto en educación básica como en educación media se aborda predominantemente los primeros dos objetivos generales, a saber, “Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad” (EB) y “Desarrollar sus capacidades intelectuales, afectivas y físicas basadas en valores espirituales, éticos y cívicos que le permitan dar una dirección responsable a su vida, tanto en el orden espiritual como material y que le faculten para participar permanentemente en su propia educación” (EM). Este abordaje se da principalmente a través de los contenidos que evidencian los OFV de religión en línea del conocimiento y desarrollo de la fe cristiana en su aspecto doctrinal, celebrativo, servicial y testimonial, lo cual otorga al estudiante creyente, la posibilidad de comprender la realidad, en todas sus dimensiones, desde la experiencia de fe. No obstante, en menor medida, se aborda el objetivo general de la enseñanza media de desarrollar el pensamiento libre y reflexivo, el cual es uno de los objetivos que toman mayor preponderancia en la reforma de los años 90’, en cuanto se quiere dotar a los estudiantes con pensamiento reflexivo y crítico para enfrentar la vida.

Tabla 1

Relación de los objetivos generales de la educación básica contenidos en la LOCE con los objetivos fundamentales verticales del Marco Curricular de Religión Católica para la Educación Básica.

Objetivo general	Objetivos Fundamentales de la EREC – BÁSICA					
	1° y 2°	3° y 4°	5°	6°	7°	8°
a) Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad;	3 objetivos	3 objetivos	2 objetivos	3 objetivos	3 objetivos	3 objetivos
b) Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica, y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades;						
c) Desempeñarse en su vida de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual, moral y cívica de acuerdo a los valores propios de nuestra cultura;	1 objetivo	1 objetivo	1 objetivo	1 objetivo	1 objetivo	
d) Participar en la vida de la comunidad consiente de sus deberes y derechos, y prepararse para ser ciudadanos,			1 objetivo			1 objetivo
e) Proseguir estudios de nivel medio, de acuerdo con sus aptitudes y expectativas.						

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

Relación de los objetivos generales de la educación básica contenidos en la LOCE con los objetivos fundamentales verticales del Marco Curricular de Religión Católica para la Educación Media.

Objetivo general	Objetivos Fundamentales de la EREC – MEDIA			
	I°	II°	III°	IV°
a) Desarrollar sus capacidades intelectuales, afectivas y físicas basadas en valores espirituales, éticos y cívicos que le permitan dar una dirección responsable a su vida, tanto en el orden espiritual como material y que le faculten para participar permanentemente en su propia educación;	3 objetivos	4 objetivos	2 objetivos	3 objetivos
b) Desarrollar su capacidad de pensar libre y reflexivamente y juzgar, decidir y emprender actividades por sí mismo;	1 objetivo		1 objetivo	1 objetivo
c) Comprender el mundo en que vive y lograr su integración en él;				
d) Conocer y apreciar nuestro legado histórico cultural y conocer la realidad nacional e internacional,				
e) Proseguir estudios o desarrollar actividades de acuerdo con sus aptitudes y expectativas.				

Fuente: Elaboración propia.

2. Los Objetivos Generales de la LEGE y la Asignatura de Religión.

Los objetivos generales de la LEGE establecieron la creación de las Bases Curriculares. De estas últimas surgen los programas de estudio para cada nivel de enseñanza y cada asignatura. Sin embargo, sigue vigente el Marco Curricular de la anterior LOCE, pues no existen Bases Curriculares para III y IV medio, ni para religión (ver imagen 5)

Imagen 5: Esquema de elaboración de programas de estudio de las Bases Curriculares (2007)



La Ley General de Educación de 2007, modificó los Objetivos Generales de la Educación. Los diecisiete nuevos objetivos se agruparon en dos apartados: **ámbito personal y social**, y **ámbito del conocimiento y la cultura**. Si bien es cierto, no es posible exigir al Marco Curricular de Religión Católica que responda a estos nuevos objetivos, ya que no existían cuando se crearon, sí se puede determinar si el programa de estudios de religión actual está cercano o lejano a las nuevas orientaciones del currículum en sus líneas generales. Para determinar si hay relación entre los Objetivos de la LEGE y los de la EREC, se siguió el mismo procedimiento del numeral anterior. Sin embargo, en algunos casos, hubo que

establecer correspondencia de un objetivo de la EREC con más de un Objetivo de la LEGE, pues era posible ver que abordaba parcialmente varios objetivos generales. Por ejemplo.

Objetivo General LEGE	Objetivo Fundamental EREC
a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.	3° y 4° básico: Valorar las fiestas religiosas que se celebran durante el año litúrgico y las distintas formas de oración como modos de comunicarse con el Señor Jesús, el Padre Dios, la Virgen y los santos.
g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.	

En el caso anterior se puede observar que el OF de la EREC, sin pretender abordar en su totalidad a los Objetivos Generales señalados, hay relación entre el primero y los segundos. Con el objetivo de 3° y 4° básico, se establece una relación con el objetivo a) en cuanto permite el desarrollo espiritual y afectivo de los estudiantes. No obstante, también, el objetivo de la EREC, aporta al logro del objetivo g), debido a que la cultura local del país, está marcada por las celebraciones religiosas cristianas que se realizan en cada sector. Conocer estas celebraciones, y valorarlas, permite una mejor comprensión del entorno social y cultural de los estudiantes.

Sin embargo, la mayor parte de los objetivos de la EREC se pueden relacionar con algún objetivo general de la LEGE. Por ejemplo:

Objetivo General LEGE	Objetivo Fundamental EREC
c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.	7° básico: Descubrir los modos en que el Espíritu Santo nos anima a una vida plena sirviendo a los demás.

La relación que se establece entre estos dos objetivos es el servicio y aporte a los demás que cada uno hace para la construcción de una convivencia cívica y pacífica. Evidentemente, el punto de partida para la comprensión de este servicio es la relación con Dios, el cual invita a una vida plena desde el servicio a los demás.

A continuación, se presentan dos tablas en las que se ordenan los objetivos fundamentales de la EREC según la relación que tienen con los objetivos generales que señala la LEGE para la educación básica y media.

Tabla 3

Relación entre los Objetivos Generales de la Educación Básica indicados en la LEGE (2007) y los Objetivos Fundamentales Verticales del Marco Curricular de Religión Católica en Enseñanza Básica (2005).

	OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA - LEGE	1°-2°	3°-4°	5°	6°	7°	8°
1) En el ámbito personal y social:	a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.	1;2;3;4	1;2;3	1;3	1;2;3;4	1;2;3	1;2;3
	b) Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.						
	c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.	3;4	4 3;4			4	
	d) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.						4
	e) Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.						
	f) Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.						
	g) Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.						
2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:	a) Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.						
	b) Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.			1		3	1
	c) Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.						
	d) Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.						
	e) Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.						
	f) Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos, y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.						
	g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.		2			3	
	h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.						
	i) Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.						
	j) Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.						

Nota: Los números corresponden al número asignado a cada objetivo de la EREC por nivel de enseñanza según aparición en el Marco Curricular de Religión.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

Relación entre los Objetivos Generales de la Educación Básica indicados en la LEGE (2007) y los Objetivos Fundamentales Verticales del Marco Curricular de Religión Católica en Enseñanza Media (2005).

OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN MEDIA - LEGE		I°	II°	III°	IV°
1) En el ámbito personal y social:	a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.	1;2;3 ;4	2	1;2;3 ;4	1;2;3
	b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.			1;2;3 ;4	1
	c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.		1;3;4		
	d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.		4	1;3	4
	e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.	1		3	1;4
	f) Tener hábitos de vida activa y saludable.				
2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:	a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.	1	2	4	
	b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.			3	
	c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.		1	3	
	d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.		4;1	1	
	e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.				
	f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.				
	g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.				
	h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.				
	i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.			4	
	j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.				
k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.			4		
l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.					

Nota: Los números corresponden al número asignado a cada objetivo de la EREC por nivel de enseñanza según aparición en el Marco Curricular de Religión.

Fuente: elaboración propia.

En ambas tablas se puede observar que la mayor relación entre los Objetivos Fundamentales de la EREC con los Objetivos Generales de la LEGE se concentra en el ámbito personal y social. En la educación básica casi la totalidad de los objetivos contribuyen al logro del desarrollo de los estudiantes en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.

En la educación media los objetivos fundamentales de la EREC tienen una predominancia en abordar el objetivo *alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable*.

No obstante, el nivel que tiene una mayor distribución entre los objetivos generales es III° medio, abordando el ámbito personal y social y el ámbito del conocimiento y la cultura.

Por otra parte, se evidencia la ausencia de Objetivos Fundamentales que explícitamente aborden el objetivo general *Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad de conocer y organizar la experiencia, o analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad*.

Asimismo, cabe recordar, que el Marco Curricular de la EREC no fue diseñado a partir de los objetivos generales de la LEGE, ya que esta última es posterior a los objetivos de la EREC.

V. REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA LEGE A PARTIR DE LOS APORTES DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA CON RELACIÓN A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR.

La Iglesia Católica, desde 1965 tiene documentos que se refieren expresamente a la educación religiosa escolar, distinguiéndola de la catequesis, que acontece en el interior de la vida comunitaria eclesial.

En estos documentos es posible extraer nociones, definiciones y acentuaciones sobre la educación religiosa escolar, que sirven ampliar y orientar la comprensión de los objetivos generales de la educación chilena señalados en la ley 20.370.

Los objetivos que se indican más abajo han sido seleccionados de acuerdo a lo que es posible relacionar desde el magisterio eclesial con estos objetivos.

En cada recuadro se presenta un objetivo general de la educación básica con la sigla EB y un objetivo general de la educación media con la sigla EM. En algunos recuadros aparecen más de uno, debido a la complementariedad que tienen entre ellos. Luego de cada

recuadro hay un comentario a partir del magisterio eclesial para comprender el aporte que hace la educación religiosa escolar católica a los objetivos generales de la educación chilena, en perspectiva de la renovación del Marco Curricular de religión católica hacia unas Bases Curriculares de religión.

Objetivos generales relacionados con el ámbito personal y social¹⁵

a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad. (EB)

a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable. (EM)

La clase de religión permite el desarrollo espiritual, intelectual, moral y afectivo en cuanto fomenta una dimensión constitutiva del ser humano¹⁶: la dimensión religiosa¹⁷. Esa consiste en la apertura fundamental al Misterio, a la trascendencia que preside toda relación y todo encuentro entre los seres humanos¹⁸. Desde allí el estudiante va desplegando sus capacidades para el encuentro con la divinidad o el sentido profundo que sostiene su existencia¹⁹. La dimensión religiosa de la persona involucra los ámbitos intelectual, moral, espiritual, afectivo y físico, pues el encuentro con el Misterio acontece en la totalidad del ser humano²⁰.

El desarrollo de la dimensión religiosa en la clase de religión, es progresiva y acorde al desarrollo psicoevolutivo del estudiante²¹.

b) Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos. (EB)

c) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia. (EM)

La clase de religión católica tiene como primera finalidad la promoción de la persona humana, constituye su centro²². Por lo tanto, el estudiante es su centro. Esta promoción acontece al brindarle al estudiante el elemento religioso como un factor insustituible para

¹⁵ La letra que preside a cada objetivo general corresponde a la que poseen en el artículo 30 y 31 de la ley 20.370, y no llevan un orden correlativo debido a la selección que se realizó para este documento.

¹⁶ Cfr. Gravissimum Educationis, N°1

¹⁷ Cf. Carta Circular sobre la enseñanza religiosa escolar 520/2009, N°10; Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009.

¹⁸ Cf. Idem.

¹⁹ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°4

²⁰ Cf. Benedicto XVI, Op.Cit.

²¹ Cf. Gravissimum Educationes, 1965, N°7

²² Cf. . Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°4

su crecimiento en humanidad y libertad, elemento que solo brinda la asignatura de religión en el contexto curricular escolar²³.

Esta clase le proporciona al estudiante la posibilidad, desde el mensaje cristiano, para percibirse como un ser único, valioso, capaz de amar, inteligente y ser constructor de su propia vida²⁴.

La clase de religión, a este respecto, ayuda al estudiante a tomar postura sobre sus creencias, lo cual permite ir configurando su identidad. En este sentido, es muy importante que los estudiantes conozcan lo que de hecho constituye la identidad del cristianismo y lo que los cristianos coherentemente se esfuerzan por realizar en sus vidas²⁵.

c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros. (EB)
c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos. (EM)

La educación religiosa escolar contribuye a estos objetivo general de la educación en cuanto permite que los estudiantes se eduquen conforme a los principios morales y religiosos de las familias, fundados en la libertad religiosa que favorecen los estados, la cual valora el pluralismo en la sociedad moderna²⁶.

La clase de religión es espacio para que los estudiantes católicos conozcan los principios de la enseñanza social de la iglesia, que busca la formación de ciudadanos justos y solidarios, informado de sus derechos y responsabilidades, con alto compromiso social y político, que trabajan por la construcción de una sociedad pacífica²⁷.

El contenido de la asignatura en todos los niveles de enseñanza está plasmado por el evangelio de Jesucristo, el cual invita al estudiante al compromiso con el prójimo y consigo

²³ Cf. Idem.

²⁴ Cf. Directorio general para la catequesis (1997), N° 73

²⁵ Cf. Dimensión religiosa de la escuela católica (1988), N° 69

²⁶ Cf. Gravissimum Educationis (1965), N° 6

²⁷ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°4; Carta Circular sobre la enseñanza religiosa escolar 520/2009, N°10; Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009. Educar al diálogo intercultural en la escuela (2013), N° 73.

mismo. De este modo la educación religiosa busca favorecer la formación integral de la persona²⁸.

d) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros. (EB)

d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses. (EM)

La valoración que hace la Iglesia del pluralismo parte del hecho que cada actor o grupo social tiene algo que aportar a la sociedad, permite el diálogo para la construcción de la sociedad. Sin embargo, es preciso tomar una postura para entrar en diálogo pluralista²⁹. En este sentido la religión ofrece una visión de mundo desde donde se dialoga con otras visiones de mundo. Por ello el contenido central de la educación religiosa es el mensaje y acontecimiento cristiano en diálogo interdisciplinario. Desde allí el estudiante podrá comprender cómo se concibe el mundo y el sentido de la historia, el fundamento de los valores éticos y la función de las religiones en la cultura, el destino del ser humano y su relación con la naturaleza³⁰.

La clase de religión católica que se presenta en propuestas de cursos capaces de proporcionar un conocimiento y aprendizaje crítico de todas las religiones presentadas en nuestra sociedad aportan una apertura al diálogo y respeto de otros puntos de vista y creencias teniendo una definida identidad católica³¹.

Objetivos generales relacionados con el ámbito del conocimiento y la cultura.

a) Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad. (EB)

a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano. (EM)

La asignatura de religión pretende abrir a los estudiantes a la dimensión de libertad y de pleno aprecio del hombre redimido por Cristo. De este modo, las clases de religión deben ser laboratorios de cultura y humanidad, para desarrollar la curiosidad por los problemas

²⁸ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°7

²⁹ Cf. Gravissimum Educationis (1965), N° 6; Educar al diálogo intercultural en la escuela (2013), N° 75.

³⁰ Cf. Dimensión religiosa de la escuela católica (1988), N° 69

³¹ Cf. Educar al diálogo intercultural en la escuela (2013), N° 74-75

que aquejan al hombre actual así como las posibilidades que le ofrecen los avances tecnológicos y científicos, y al mismo tiempo creatividad para ensayar respuestas coherentes desde la fe³².

Esta asignatura pretende ensanchar los espacios de la racionalidad, es decir, que ha sido encerrada en una racionalidad exclusivamente técnico-científica, a una racionalidad religiosa y también filosófica para desarrollar la personalidad libre para una vivencia humana, completa y bien preparada³³.

La clase de religión debe ser un espacio para integrar aquello que los estudiantes han asimilado en su experiencia cotidiana y dar respuesta a las cuestiones que surgen en su espíritu curioso y crítico³⁴.

c) Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral. (EB)
c) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros. (EM)

El trabajo escolar de la asignatura de religión implica el tratamiento de textos escritos y expresión oral. La Biblia, además de la importancia religiosa para el creyente, es una fuente literaria muy rica en géneros literarios con diversas complejidades, adaptables a las edades de los estudiantes³⁵.

Así también, es posible conocer sobre identidad del cristianismo y vida cristiana a través de documentos producidos por la Iglesia, como testimonios de creyentes a través de los siglos³⁶.

La asignatura permite que los estudiantes manifiesten su opinión sobre estos textos, descubran el mensaje que contienen y la posibilidad de actualizar este mensaje a la realidad contextual de ellos.

³² Cf. Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009.

³³ Cf. Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009. . Educar al diálogo intercultural en la escuela (2013), N° 74.

³⁴ Cf. Carta Circular sobre la enseñanza religiosa escolar 520/2009, N°17; Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009

³⁵ Cf. Benedicto XVI, Discurso a los profesores de religión italianos, 2009

³⁶ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°4.

- g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática. (EB)**
- c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad. (EM)**
- j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan. (EM)**
- k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado. (EM)**

La asignatura de religión aborda testimonios de chilenos creyentes que han contribuido al desarrollo del país en diferentes ámbitos de la cultura, especialmente los chilenos que han defendido los derechos de los más indefensos de la sociedad, en búsqueda de justicia y una mejor calidad de vida para ellos³⁷.

Creyentes que han sido incorporados al corazón de la identidad nacional, como el Padre Hurtado, Clotario Blest, Cardenal Silva Henríquez, entre otros. El testimonio de estos creyentes, sus obras, y la acción de la Iglesia en Chile constituyen el patrimonio objetivo del cristianismo en la nación³⁸.

Por ellos la clase de religión tiene como misión dar a conocer de manera documentada y con espíritu abierto al diálogo el patrimonio objetivo del cristianismo según la interpretación auténtica de la iglesia católica³⁹.

- h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente. (EB)**
- i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural. (EM)**

En los primeros cursos de la asignatura de religión se dedica con mucha prolijidad a contemplar la naturaleza como regalo de Dios y a la vez como tarea para el cuidado. Los estudiantes tienen la posibilidad de descubrir los fundamentos éticos detrás de un desarrollo humano que esté en una relación armónica con la naturaleza.

³⁷ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°7

³⁸ Cf. CECH. Programas de religión católica (2005).

³⁹ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°5

En los cursos superiores se desarrolla la reflexión en torno a las problemáticas ambientales, demográficas, económicas y políticas que se viven en el mundo actual, teniendo como base de la reflexión la enseñanza social de la iglesia.

j) Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales. (EB)
l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes. (EM)

El cristianismo es rico en expresiones artísticas. La fe de los creyentes se ha expresado y sigue expresándose a través de distintas expresiones artísticas: literatura, escultura, pintura, música, cine, etc.

De acuerdo a esto, uno de los ejes de la asignatura de religión debe ser conocer y apreciar las expresiones artísticas y expresarse a través de ellas, sobre todo como un canal para manifestar la experiencia de fe⁴⁰.

VI. DESAFÍOS

La asignatura de religión, se enfrenta en materia curricular, a nuevos desafíos. Con la promulgación de una nueva ley de educación en el año 2007, se establecen cambios sustanciales a la arquitectura curricular.

La nueva legislación establece cambios significativos en el sistema educativo chileno. Modificó los objetivos generales de la educación básica y media. Asimismo, modificó la cantidad de años que corresponden los ciclos escolares. La educación básica comprenderá seis años y la educación media, seis años también⁴¹.

Se crea un nuevo instrumento curricular denominado Bases Curriculares, el cual está constituido por Objetivos de Aprendizaje de cada asignatura y nivel, reemplazando a los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Dichas Bases tienen un carácter obligatorio para todos los establecimientos y son el referente respecto del cual se construyen los programas de estudio⁴².

Los conocimientos, las habilidades y las actitudes se abordan en estas Bases Curriculares de forma integrada. A la vez, para cada asignatura se destaca y secuencia de manera

⁴⁰ Cf. Juan Pablo II, 1991. Simposio sobre educación religiosa en la escuela pública, N°5. Educar al diálogo intercultural en la escuela (2013), N° 70.

⁴¹ Cf. Ley General de Educación 20.370, art. 2 (2007)

⁴² Cf. Introducción a las Bases Curriculares (2012).

explícita las habilidades que le son propias, y las actitudes y los valores relacionados con aquellos Objetivos de Aprendizajes Transversales del ciclo que se prestan especialmente para ser desarrollados en el contexto de esa asignatura.

La organización de los contenidos de cada asignatura se realiza en torno a *ejes temáticos verticales* que se relacionan con los conocimientos y habilidades principales a desarrollar en dicha asignatura⁴³.

La nueva legislación señala que la asignatura de religión sigue reglamentada por el decreto 924, por lo que para su implementación curricular, tal como se señalaba anteriormente, solo necesita un programa elaborado por la autoridad eclesiástica competente y, posteriormente, aprobado por el MINEDUC, procediendo de la misma forma cuando se hagan modificaciones en este⁴⁴, por lo tanto es un desafío para la Iglesia Católica elaborar Bases Curriculares para la asignatura de religión católica.

Otro desafío curricular, es el cambio en las creencias de los chilenos y chilenas. En la actualidad existen diversas creencias religiosas así como no creyentes, que comparten las aulas tanto la escuela laica como la escuela confesional⁴⁵. Es necesario plantear la enseñanza y vivencia de la religión para un país plural e intercultural. De este modo se contribuye a la convivencia pacífica, una vida dialogante, y una clara identidad en la propia creencia religiosa. Sin duda, abordar este desafío, en un tiempo donde lo religioso ha perdido credibilidad en cuanto vinculado a la institucionalidad, es una gran tarea, que si es bien lograda, será una gran oportunidad para un crecimiento significativo para los estudiantes y para la sociedad en su conjunto.

Por último se plantea como desafío curricular asumir las consideraciones que señala el magisterio eclesial en materia de educación religiosa escolar, el cual indica que esta disciplina escolar es un espacio para el desarrollo de la dimensión religiosa de la persona, de la apertura a la trascendencia para el encuentro con el Misterio, dotando al estudiante con una visión de mundo, con capacidad para interpretar la realidad a partir del pensamiento religioso desde donde se puede conocer y comprender, mirar el mundo críticamente y la propia vida a la luz del mensaje revelado por Jesucristo. Estas consideraciones magisteriales tienen que transformarse en acciones pedagógicas en la clase de religión, según las prescripciones curriculares de la nueva legislación.

⁴³ Cf. Idem.

⁴⁴ Cf. Decreto Supremo 927, art. 8;

⁴⁵ Cf. Corporación Latinobarómetro (2013), Las religiones en tiempos del Papa Francisco, pág. 17.

Referencias

- Bases Curriculares 2012 MINEDUC
- Benedicto XVI. (25 de abril de 2009). Discurso. Recuperado el 25 de abril de 2013, de Discurso a los profesores de religión de Italia.
- CECH. (2003). Orientaciones para la Catequesis en Chile. Santiago: Ediciones CECH.
- Concilio Vaticano II. (28 de octubre de 1965). Gravissimum educationis.
- Conferencia Episcopal Chilena. (2005). EREC. Programas de Educación Religiosa Escolar Católica.
- Congregación para el Clero. (25 de agosto de 1997). Directorio general para la catequesis.
- Congregación para la Educación Católica. (19 de marzo de 1977). La Escuela Católica.
- Congregación para la Educación Católica. (5 de mayo de 2009). Carta circular n. 520/2009 a los eminentísimos y excelentísimos presidentes de las conferencias episcopales sobre la enseñanza de la religión en la escuela.
- Congregación para la Educación Católica. (7 de abril de 1988). Dimensión Religiosa en la Escuela Católica.
- Juan Pablo II. (15 de ABRIL de 1991). Discurso a un simposio internacional sobre la enseñanza de la religión católica en la escuela pública.
- Marco curricular 2009 MINEDUC